

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 420/21. Se encuentran presentes el jurado integrado por la señora Vernengo, María Cecilia y los señores Codecido, Damián y Draghi, Gustavo. En su carácter de veedora sindical la señora Depierro, Paula.-----

---Se registra para el presente cargo la inscripción del personal Nodocente: Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888) y Peressutti, Alejo (DNI N° 40.859.064).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: análisis de antecedentes, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que alguno de los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito: se efectuará la entrevista personal, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la instancia de Entrevista Personal se le asigna hasta un máximo de quince (15) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de Entrevista Personal los aspirantes deberán alcanzar al menos, treinta y nueve (39) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos previstos para el examen escrito.

---Siendo las once (11:00) horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se encuentran presentes para la instancia de Evaluación Escrita: Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888) y Peressutti, Alejo (DNI N° 40.859.064).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Grattone, Emiliano	00.80
Peressutti, Alejo	00.80

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Grattone, Emiliano	15.50
Peressutti, Alejo	00.00

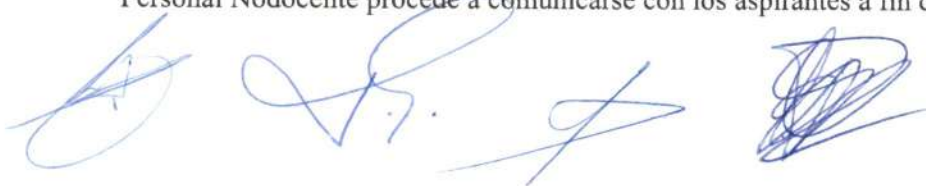
---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Grattone, Emiliano	12.00
Peressutti, Alejo	10.00

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Grattone, Emiliano	27.50
Peressutti, Alejo	10.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888) y Peressutti, Alejo (DNI N° 40.859.064) no acceden a la instancia de Entrevista Personal por no haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo, y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informar su situación.-----



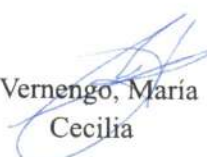
---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes y evaluación escrita, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

Grattone, Emiliano 28.30

Peressutti, Alejo 10.80

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que los señores Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888) y Peressutti, Alejo (DNI N° 40.859.064) no acceden al orden de mérito por no haber logrado alcanzar los méritos necesarios para el cargo en concurso, en razón de ello el jurado concluye se declare desierto el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, del Departamento de Administración de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera.-----

---Siendo las catorce horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Vernengo, María
Cecilia

Jurado



Codecido, Damián

Jurado



Draghi, Gustavo

Jurado



Depierro, Paula

Veedora Sindical